

**Memorando Nro. MD-DM-2024-0019-MEM**

**Quito, D.M., 16 de enero de 2024**

**PARA:** Sra. Ing. María Gabriela Garzón Venegas  
**Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**

Sra. Gardenia Lourdes Elizalde Aguilar  
**Directora de Comunicación Social**

Srta. Mgs. María Fernanda Sanchez Balcázar  
**Directora Administrativa**

Sr. Mgs. Robert Arturo Gallegos Játiva  
**Director Financiero**

Sra. Dra. Sandra del Pilar Pérez Moreno  
**Directora de Administración del Talento Humano**

Sr. Mgs. Franklin René Gualoto Pillajo  
**Director de Servicios, Procesos y Cambio y Cultura**

Sra. Lcda. Jenniffer Nicole Estupiñan Martínez  
**Coordinadora Zonal 1**

Sr. Ing. Yandry Leonardo Suquillo Cevallos  
**Responsable de la Oficina Técnica de la Zona 2**

Sr. Mgs. Yuri Vicente Paucar Abril  
**Responsable de la Oficina Técnica de la Zona 3**

Sr. Mgs. Raúl Alberto Zambrano Córdova  
**Coordinador Zonal 4, Encargado**

Sra. Abg. Ivanna del Rocío Mosquera Vicuña  
**Coordinadora Zonal 6**

Sr. Ing. Bolívar Alfredo Escobar San Lucas  
**Coordinador Zonal**

Srta. Abg. Lorena Elisa Vargas Solano  
**Coordinadora Zonal, Encargada**

**ASUNTO:** Designación conformación equipo de rendición de Cuentas 2023 del Ministerio del Deporte

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

Así mismo, en su artículo 225 establece que *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”*.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a

**Memorando Nro. MD-DM-2024-0019-MEM**

**Quito, D.M., 16 de enero de 2024**

presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, estableció las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Como parte de la fase 0 del proceso metodológico de la Rendición de Cuentas, se establece para el presente mes de enero, la conformación del equipo de rendición de cuentas, con las siguientes Unidades: Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Con base a lo expuesto, se designa como equipo de esta cartera de Estado, a quienes detallo a continuación:

Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	María Gabriela Garzón Responsable y Líder del proceso Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS
Dirección Comunicación	Gardenia Elizalde Aguilar Responsable del evento y socialización de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
Dirección Administrativa	María Fernanda Sánchez Balcázar Miembro del Equipo
Dirección Financiera	Robert Gallegos Játiva Miembro del Equipo
Dirección de Administración de Talento Humano	Sandra Pérez Moreno Miembro del Equipo
Dirección de Servicios, Procesos y Cambio y Cultura	Franklin Gualoto Pillajo Miembro del Equipo
Coordinaciones Zonales	Jennifer Nicole Estupiñan Yandry Suquillo Cevallos Yuri Paucar Abril Ivanna Mosquera Vicuña Raúl Alberto Zambrano Córdova Lorena Elisa Vargas Solano Bolívar Alfredo Escobar San Lucas

Finalmente, se adjunta la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva" a fin de que se difunda en sus respectivos equipos de trabajo y se aplique íntegramente su contenido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. MD-DM-2024-0019-MEM**

**Quito, D.M., 16 de enero de 2024**

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Marcelo Andrés Guschmer Tamariz  
**MINISTRO DEL DEPORTE**

Anexos:

- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva0666478001705088631.pdf
- resolucion\_no\_cpccs\_ple\_sg\_0310\_2023\_01760921154001705088551.pdf
- resolucion-no\_cpccs-ple-sg-069-2021-4760337456001705088562.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Guillermo Alejandro Saenz Mejia  
**Subsecretario de Deporte de la Actividad Física, Encargado**

Sr. Ing. Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain  
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

cn/mg/ch



**Memorando Nro. MD-CZ8-2024-0058-MEM**

**Guayaquil, 17 de enero de 2024**

**PARA:** Srta. CPA Angélica María Caicedo León  
**Analista Financiero Regional 3**

Sra. María José Guadalupe Villacres  
**Analista de Comunicación Social Regional**

Srta. Cpa. July Viviana González Pihuave  
**Analista de Planificación Regional**

Srta. Mgs. Cristina Estefanía Arcos Mejía  
**Abogado Regional 3**

Sr. Lcdo. Maximo Angel Ochoa Murillo  
**Analista de Educación Física Regional**

**ASUNTO:** Designación conformación equipo de rendición de Cuentas 2023 Coordinación Zonal  
8-Deporte/ Ref:MD-DM-2024-0019-MEM

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

Así mismo, en su artículo 225 establece que *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”*.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, estableció las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Como parte de la fase 0 del proceso metodológico de la Rendición de Cuentas, se establece para el presente mes de enero, la conformación del equipo de rendición de cuentas, con las siguientes Unidades: Planificación, Comunicación Social, Administrativo Financiero y Participación o Desarrollo Humano quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Con base a lo expuesto, se designa como equipo de la Coordinación Zonal 8 del Ministerio del Deporte, de acuerdo con su estructura institucional, los que detallo a continuación:

Memorando Nro. MD-CZ8-2024-0058-MEM

Guayaquil, 17 de enero de 2024

Gestión de Planificación	July Viviana González Pihuave Responsable del proceso Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS
Gestión de Comunicación Social	María José Guadalupe Villacres Responsable del evento y socialización de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
Gestión Administrativa Financiera	Angélica María Caicedo León Miembro del Equipo
Gestión de Desarrollo de la Actividad Física	Máximo Ángel Ochoa Murillo Miembro del Equipo
Gestión de Asuntos Deportivos	Cristina Estefanía Arcos Mejía Miembro del Equipo
Coordinador Zonal 8	Bolívar Alfredo Escobar San Lucas Responsable de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de jurisdicción zonal

Finalmente, se adjunta la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva" a fin de que se difunda en sus respectivos equipos de trabajo y se aplique íntegramente su contenido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Bolívar Alfredo Escobar San Lucas  
**COORDINADOR ZONAL**

Referencias:

- MD-DM-2024-0019-MEM

Anexos:

- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva0666478001705088631.pdf  
- resolucion\_no\_cpccs\_ple\_sg\_0310\_2023\_01760921154001705088551.pdf  
- resolucion-no\_-cpccs-ple-sg-069-2021-4760337456001705088562.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Gabriela Garzón Venegas  
**Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**

jg

